

2018	13	08	001	P00475
------	----	----	-----	--------



CONTRATO DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A.

Cuantía: Indeterminada

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta de enero del año dos mil dieciocho ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero, comparece, como única parte, el señor Ingeniero **Aldo Pietro De Genna Fernández.**, por los derechos que en su calidad de Gerente General y como tal represente legal de la compañía **COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A.**, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de treinta y nueve años, domiciliado en la avenida Flavio Reyes de esta ciudad de Manta, con numero de teléfono **0993682192**, correo electrónico aldodegenna@hotmail.es



Nº TRAMITE: 10773-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
08/02/18 2.1.1

divertido el compareciente por El Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y, autorizándose de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Unico cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de ampliación y modificación del objeto social y reforma de estatuto social, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sirvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de ampliación y modificación del objeto social de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor Aldo Pietro De Genna Fernández, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO

COLLEZIONE PIETROCOLE S.A., de conformidad con el
 nombramiento cuya copia certificada se adjunta al
 protocolo de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**



ANTECEDENTES.- UNO) La compañía COMERCIALIZADORA
 AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A., se
 constituyó mediante escritura pública celebrada en la
 Notaría Cuarta del Cantón Quito, el ocho de agosto del
 dos mil dieciséis, debidamente inscrita en el Registro
 Mercantil de Manta el diez de agosto del dos mil
 dieciséis. **DOS).**- La Junta General Extraordinaria y
 Universal de Accionista de la compañía COMERCIALIZADORA
 AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A., celebrada
 el veintinueve de enero del dos mil dieciocho, cuya
 acta en copia certificada se adjunta como
 documento habilitante de esta escritura, conoció
 y resolvió aprobar la modificación y ampliación de su
 objeto social en los términos como más adelante se
 enuncian.- **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO Y REFORMA**

ESTATUTARIA.- Por los antecedentes señalados, el señor
 ingeniero Aldo Pietro De Genna Fernández, en la calidad
 en que comparece a nombre y en legal representación de
 la compañía COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO
 COLLEZIONE PIETROCOLE S.A., procede a prestar
 cumplimiento con lo resuelto por la antes señalada
 Junta General Extraordinaria y Universal de esta

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Aldo Pietro De Genna Fernández', written over the text of the document.

empresa, ampliando su objeto social y, como consecuencia de ello, reformando el **Artículo Tercero** del estatuto social de la misma reemplazando el texto original por el siguiente: **OBJETO SOCIAL.**- La Compañía se dedicará a una cualesquiera o cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIIU: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas; Así como también podrá comprender las etapas o fases de comercialización, almacenamiento, distribución, intermediación, importación de la actividad antes mencionadas, Así mismo podrá dedicarse a la importación y exportación, comercialización, compraventa y comisión, de cualquier clase de bienes, artículos y producto y repuestos, automotores, agrícola e industriales sea este al por mayor y menor, así mismo pueda también importar, exportar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: maquinaria equipos y repuestos para la industria, automotriz, agricultura; Así podrá dedicarse a la distribución y comercialización de carburantes para motores, aceite pesado, aceite para alumbrado, aceite y grasas lubricantes. Así como al manejo y servicio de operación y comercialización de estaciones de servicios



gasolineras para atención a vehículos terrestres, fluviales y/o marítimos, así como facilidades e infraestructuras petroleras podrá dedicar también a importar y comercializar maquinarias, accesorios agrícolas, vehículos, automotores, partes, repuestos, así como también el arrendamiento y subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles, agencias y representaciones, podrá también dedicarse a la venta al por menor combustible, ventas de comida rápidas, servicio de minimarket, servicios farmacéuticos, venta al por menor de lubricantes, carburante, refrigerantes y productos de limpiezas para toda clase de vehículos automotores, mantenimiento de automotores, intermediarios en arriendo de vehículos, venta al por mayor y menor de repuestos partes, piezas y accesorio; equipos pesados y camineros; toda clase de vehículos automotores, sus repuestos accesorios, lubricantes, llantas en general, aros y defensas, y/o herramientas para taller mecánico y para taller de lubricadoras; embarcaciones mayores y menores; tractores, motocicletas, maquinaria pesada y liviana para la construcción, equipos y suministros para climatización, refrigeración, sistema de frio en general para la cual podrá adquirir amónico y freón; de la misma manera podrá dedicarse a la gestión, operación portuaria; tales como aprovisionamiento y

[Handwritten signature]

avituallamiento para embarcaciones en general, provisión de combustibles y lubricantes, provisión de equipos y repuestos, de la misma manera podrá realizar actividades comerciales relacionadas con su objeto social, mediante adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábricas, nombre comerciales, y marcas distintivas, como también de toda clase de derechos y privilegios inherente a los actos señalados; actividad de intermediación comercial.- La compañía efectuará toda clase de actos, contratos, operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para dar cumplimiento a sus fines, pudiendo recibir préstamos y otorgar garantías, podrá realizar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitido por las leyes ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social, podrá también dedicarse alquiler de locales comerciales. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá



en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía. - **CLAUSULA**

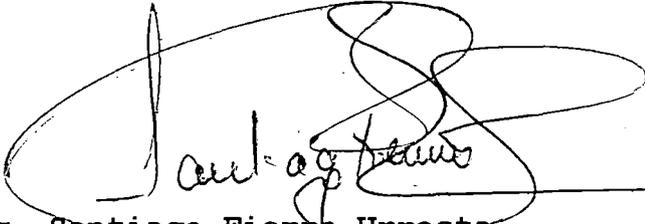
CUARTA. - DECLARACIÓN. - Para efectos legales, el compareciente señor Aldo Pietro De Genna Fernández, en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A., actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que los actos societarios que son objeto del presente contrato son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de esta empresa que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes para que sean protocolizados con el presente instrumento: **A)** Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A., y, **B)** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la misma compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar los

 demás pronunciamientos de rigor que aseguren la

eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta elaborada y firmada por el Abogados Luis Fernando Franco Cevallos, matrícula número trece - dos mil dieciséis - veintiséis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura al otorgante por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe. 


Aldo Pietro De Genna Fernández
GERENTE GENERAL COMERCIALIZADORA
AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A
C.C.No. 1304951336


Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE MANTA



Factura: 002-002-000023711



20161308004D05027



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004D05027					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE AGOSTO DEL 2016, (15:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304951336	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

**COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE
PIETROCOLE S.A.**



MANTA, ocho de Agosto del dos mil dieciseis

Señor(a)
DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A., otorgada el día ocho de Agosto del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) CUARTO del Cantón MANTA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO
ESCOBAR ZAMBRANO WILSON RIXON

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1304951336



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161308004D05027

Factura No.: 002-002-000023711

En la ciudad de MANTA, el día de hoy ocho de Agosto del dos mil dieciseis; ante mí ABOGADA ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ, Notario(a) CUARTO DEL CANTÓN MANTA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1304951336 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en MANTA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE. *e*

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ

Identificación: 1302466089





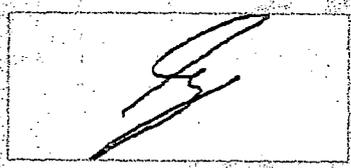
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1304951336
Nombres del ciudadano: DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1979
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: DE GENNA ARTEAGA MARIO ORLANDO
Nombres de la madre: FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR
Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: JESSICA MIRTHA CEDEÑO LOPEZ - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.08 15:09:04 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





TRÁMITE NÚMERO: 4358

*9081139BHATHSD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	3040
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	578
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO
IDENTIFICACIÓN	1304951336
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

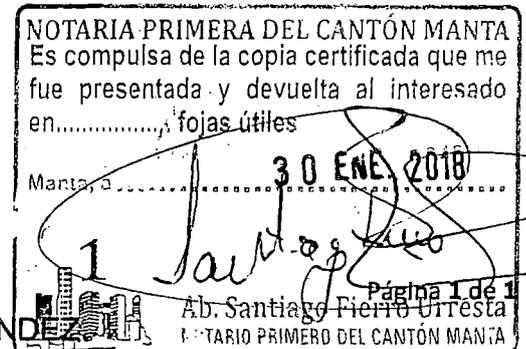
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Firmado Digitalmente por HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
Registrador Mercantil del Cantón Manta



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391840578001

RAZÓN SOCIAL:

COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/08/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS; VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y A

SUBASTA DE AUTOMÓVILES.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTOR.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).

VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.

VENTA DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: NO APLICA Barrio: NO APLICA Calle: NO APLICA Numero: NO APLICA Interseccion: VÍA CIRCUNVALACION, TRAMO II Referencia: CARRETERA MANTA - MONTECRISTI Manzana: NO APLICA Conjunto: NO APLICA Bloque: NO APLICA Edificio: NO APLICA Piso: 0 Carretero: MANTA - MONTECRISTI Kilometro: NO APLICA Camino: NO APLICA Telefono Trabajo: 052389027 Email: aldo.fresco@degfer.com.ec Celular: 0993682192

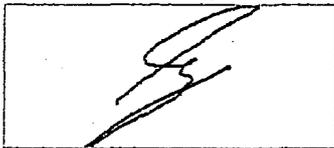
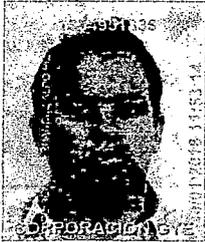


Código: RIMRUC2017000995121

Fecha: 06/07/2017 15:13:47 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304951336

Nombres del ciudadano: DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DE GENNA ARTEAGA MARIO ORLANDO

Nombres de la madre: FERNANDEZ AVELLANEDA LUCIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-089-47373



180-089-47373

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE

PIETROCOLE S.A.,



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A.

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dieciocho, siendo las 10H00 en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la Vía Circunvalación Tramo II; se reúne la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A.

Preside la sesión el titular del cargo Señor Wilson Rixon Escobar Zambrano; y por acuerdo de los socios actúa como secretario ad-hoc el Ab. Luis Fernando Franco Cevallos.

En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al libro de Acciones y de Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es decir 800 acciones de un dólar cada una distribuidas de la siguiente manera: Aldo Pietro De Genna Fernández, con 795. Acciones de un dólar cada una y Wilson Rixon Zambrano Escobar con 05, acciones de un dólar cada una; constituyendo así en el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación, el señor Presidente declara abierta la presente Junta General, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento el orden del día a tratar en la presente sesión, cual es:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la ampliación y modificación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto social.

Conocido que ha sido el tema a tratar en esta Junta General, los Accionistas presentes en la misma aceptan por unanimidad reunirse y celebrarla en forma universal, conforme así lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, motivo por el cual se procede a tratar el indicado orden del día. - Hace uso de la palabra el señor Ing. Aldo Pietro De Genna Fernández, en representación legal de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A., mocionando se apruebe la ampliación y modificación del objeto social de esta empresa, y la reforma de su estatuto social, para que, a más de las actividades que ya comprenden su actual giro social, pueda también dedicarse a la importación y exportación, comercialización, compraventa y comisión, de cualquier clase de bienes, artículos y producto y repuestos, automotores, agrícola e industriales sea este al por mayor y menor, así mismo pueda también importar, exportar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: maquinaria equipos y repuestos para la industria, automotriz, agricultura; Así podrá dedicarse a la distribución y comercialización de carburantes para motores, aceite pesado, aceite para alumbrado, aceite y grasas lubricantes. Así como al manejo y servicio de operación y comercialización de estaciones de servicios gasolineras para atención a vehículos, automotores terrestres, fluviales y/o marítimos, así como de otras facilidades e infraestructuras petroleras o mineras. Se podrá dedicar también a importar y comercializar maquinarias, accesorios agrícolas, vehículos, automotores, partes, repuestos, así como también el arrendamiento y subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles, agencias y representaciones, podrá también dedicarse a la venta al por menor combustible, ventas de comida rápidas, servicio de minimarket, servicios farmacéuticos, venta al por menor de lubricantes, carburante, refrigerantes y productos de limpiezas para toda clase de vehículos automotores,

COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE

PIETROCOLE S.A.,

mantenimiento de automotores, intermediarios en arriendo de vehículos, venta al por mayor y menor de repuestos partes, piezas y accesorio; equipos pesados y camineros; toda clase de vehículos automotores, sus repuestos accesorios, lubricantes, llantas en general, aros y defensas, y/o herramientas para taller mecánico y para taller de lubricadoras; embarcaciones mayores y menores; tractores, motocicletas, maquinaria pesada y liviana para la construcción, equipos y suministros para climatización, refrigeración, sistema de frío en general para la cual podrá adquirir amónico y freón; de la misma manera podrá dedicarse a la gestión, operación portuaria; tales como aprovisionamiento y avituallamiento para embarcaciones en general, provisión de combustibles y lubricantes, provisión de equipos y repuestos, de la misma manera podrá realizar actividades comerciales relacionadas con su objeto social, mediante adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábricas, nombre comerciales, y marcas distintivas, como también de toda clase de derechos y privilegios inherente a los actos señalados; actividad de intermediación comercial.- La compañía efectuará toda clase de actos, contratos, operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para dar cumplimiento a sus fines, pudiendo recibir préstamos y otorgar garantías, podrá realizar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitido por las leyes ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social, podrá también dedicarse alquiler de locales comerciales. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía. -Tras las deliberaciones del caso, sin existir otras mociones ni objeción alguna, los Accionistas concurrentes a esta Junta General deciden por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones:

- A) Aprobar la ampliación y modificación del objeto social de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A., para que a más de las actividades que ya comprenden su actual giro social, pueda también realizar todas aquellas actividades enunciadas en la moción presentada. -
- B) Reformar el artículo Tercero del estatuto de la compañía, que en adelante dirá: **“Artículo Tercero. - OBJETO SOCIAL.** - *La Compañía se dedicará a una cualesquiera o cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 del CIU: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas; Así como también podrá comprender las etapas o fases de comercialización, almacenamiento, distribución, intermediación, importación de la actividad antes mencionadas, Así mismo podrá dedicarse a la importación y exportación, comercialización, compra y comisión, de cualquier clase de bienes, artículos y producto y repuestos, automotores, agrícola e industriales sea este al por mayor y menor, así mismo pueda también importar, exportar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: maquinaria equipos y repuestos para la industria, automotriz, agricultura; Así podrá dedicarse a la distribución y comercialización de carburantes para motores, aceite pesado, aceite para alumbrado, aceite y grasas lubricantes. Así como al manejo y servicio de operación y comercialización de estaciones de servicios gasolineras para atención a vehículos, automotores terrestres, fluviales y/o marítimos, así como de otras facilidades e infraestructuras petroleras o mineras. Se podrá dedicar también a importar y comercializar maquinarias, accesorios agrícolas, vehículos, automotores, partes, repuestos, así como también el arrendamiento y subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles, agencias y representaciones, podrá también dedicarse a la venta al por menor combustible, ventas de comida rápidas, servicio de minimarket, servicios farmacéuticos, venta al por menor de lubricantes, carburante, refrigerantes y productos de limpiezas para toda clase de vehículos automotores,*

COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE

PIETROCOLE S.A.,



mantenimiento de automotores, intermediarios en arriendo de vehículos, venta al por mayor y menor de repuestos partes, piezas y accesorio; equipos pesados y camineros; toda clase de vehículos automotores y sus repuestos accesorios, lubricantes, llantas en general, aros y defensas, y/o herramientas para taller mecánico y para taller de lubricadoras; embarcaciones mayores y menores; tractores, motocicletas, maquinaria pesada y liviana para la construcción, equipos y suministros para climatización, refrigeración, sistema de frío en general para la cual podrá adquirir amónico y freón; de la misma manera podrá dedicarse a la gestión, operación portuaria; tales como aprovisionamiento y avituallamiento para embarcaciones en general, provisión de combustibles y lubricantes, provisión de equipos y repuestos, de la misma manera podrá realizar actividades comerciales relacionadas con su objeto social, mediante adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábricas, nombre comerciales, y marcas distintivas, como también de toda clase de derechos y privilegios inherente a los actos señalados; actividad de intermediación comercial.- La compañía efectuará toda clase de actos, contratos, operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para dar cumplimiento a sus fines, pudiendo recibir préstamos y otorgar garantías, podrá realizar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitido por las leyes ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social, podrá también dedicarse al alquiler de locales comerciales. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía.

- C) Facultar al Gerente General de esta compañía para que ejecute todos los actos, realice las gestiones, trámites, suscriba documentos y celebre los contratos que fueren necesarios para cristalizar las resoluciones que aquí se han adoptado.

El señor presidente concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General, para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma. - FDO). - Aldo Pietro De Genna Fernández., Gerente General y Accionista. - FDO). - Wilson Rixon Zambrano Escobar., Presidente y Accionista FDO) Ab. Luis Fernando Franco Cevallos. - secretario ad-hoc de la Junta. -

CERTIFICO QUE EL TEXTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA QUE ANTECEDE, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. MANTA, ENERO 29 DEL 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Fernando Franco Cevallos", written over several horizontal lines.

Ab. Luis Fernando Franco Cevallos
Secretario ad hoc de la Junta

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **20181308001P00475.-** EL
NOTARIO



A handwritten signature in black ink, written over a smaller version of the notary seal. The signature is highly stylized and cursive. Below the signature, the text "Ab. Santiago Fierro Urresta" and "NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA" is printed, matching the seal's text.



TRÁMITE NÚMERO: 459



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1304951336	DE GENNA FERNANDEZ ALDO PIETRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

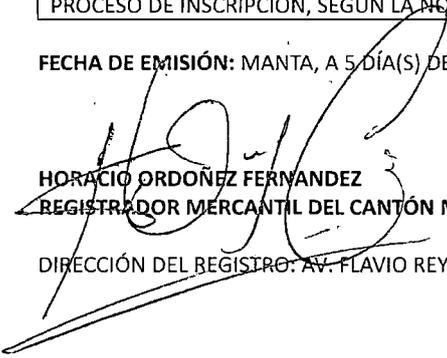
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MANTA /30/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST # 179 REP # 3024, FECHA 10/08/2016. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





Factura: 001-003-000024996



20181308001000122

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308001000122

NOTARIO OTORGANTE:	ABG SANTIAGO FIERRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2018, (12:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A.	REPRESENTADO POR FERNANDEZ ALDO PIETRO DE GENNA	RUC	1391840578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CIA PIETROCOLE S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1391840578001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-003-000024992



20181308001P00475

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P00475						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2018, (11:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391840578001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FERNANDEZ ALDO PIETRO DE GENNA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABÍ			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Manta, febrero 06 del 2018

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

Portoviejo.

De mi consideración:

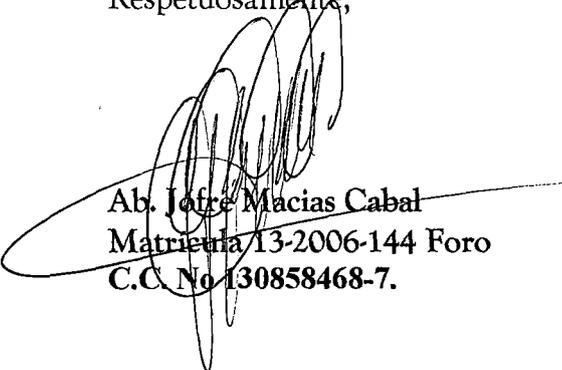
Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento el Tercer Testimonio de la Escritura Pública de Ampliación de Objeto Social de la Compañía **COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ PIETRO COLLEZIONE PIETROCOLE S.A.**, a fin de que dicho documento sea incorporado al a base de datos de la mencionada compañía.

Luego de la revisión que correspondan por parte de los funcionarios pertinentes del organismo de control a su cargo, desde ya solicito se sirva aprobar este acto societario, a fin de proceder a su trámite de rigor.

Notificaciones las recibiré en el correo electrónico jm.carvalloasociados@gmail.com y en el teléfono celular No. 0995969469

Del señor intendente de compañía, muy atentamente.

Respetuosamente,


Ab. Jofre Macias Cabal
Matrícula 13-2006-144 Foro
C.C. No 130858468-7.

